

**Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo del Cargo  
Enfermera (o) Unidad de Emergencias  
Hospital San Francisco de LlayLlay**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.**

<b>Cargo</b>	:	Enfermera (o)
<b>Grado</b>	:	<b>14° E.U.S.</b>
<b>Remuneración</b>	:	\$ 1.115.685.- Total haberes
<b>Calidad jurídica</b>	:	Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
<b>Tipo de Jornada</b>	:	44 horas semanales, en sistema de 4to. Turno.
<b>Dependencia Directa</b>	:	Enfermera Coordinadora
<b>Lugar de Desempeño</b>	:	Unidad de emergencias
<b>Inicio probable de contrato</b>	:	Enero 2019. Estimado.

**2. PERFIL DE SELECCION**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente pauta de evaluación el perfil de selección del cargo que se concursa.

**3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

**3.1. Inicio del Proceso:**

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrarán disponibles en los sitios web [www.hospitalllayllay.cl](http://www.hospitalllayllay.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), del Hospital San Francisco y del Servicio de Salud Aconcagua respectivamente, desde el 28 al 30 de noviembre 2018. Durante el mismo periodo se publicará el llamado en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

La recepción de antecedentes se extenderá desde el 28 al 30 de noviembre 2018., ambas fechas inclusive, a través del portal de Empleos Públicos, con su sistema "Postulación en Línea".

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hll@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gov.cl) indicando en el Asunto el cargo a que se refieren.

**3.2. Requisitos Generales de ingreso a la Administración Pública:**

**Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- ❖ Ser ciudadano(a).
- ❖ Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- ❖ Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- ❖ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- ❖ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- ❖ No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones

vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- d) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada Simple, adjunta a las presentes bases. Anexo 3.**

### **3.3. Requisitos Generales del DFL N° 09/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**

Alternativamente.

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia no inferior a dos años, en el sector público o privado.

### 3.4. Requisitos específicos valorados para el cargo:

---

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Profesional de Enfermera (o) Inscrito en Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud en la Superintendencia de Salud.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia de a lo menos 1 año de trabajo como profesional en área de hospitalización o unidades de emergencia.</li></ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exigible Curso de IAAS a lo menos de 20 horas, con menos de 5 años de vigencia.</li><li>• Exigible al menos 1 Curso de RCP Avanzado. (ACLS, PALS, CAPREA, o similar, con no más de 5 años de vigencia)</li><li>• Exigible curso de calidad o acreditación en salud.</li></ul>

---

### 3.5. La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

Para poder postular al presente Proceso de Selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

#### La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

Para poder postular al presente Proceso de Selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de postulación **(ver anexo 2)**
- b) Declaración Jurada simple **(ver anexo 3)**
- c) Certificado de título profesional de Enfermera (o), fotocopia simple.
- d) Certificado De Inscripción En El Registro Nacional De Prestadores Individuales De Salud.
- e) Certificado de Vacunas hepatitis B.
- f) Certificados que acrediten Capacitaciones (Fotocopia simple).
- g) Certificados que acrediten Experiencia profesional **(ver anexo 4)**

## 4. Comisión Evaluadora

La Comisión de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo consignar en el Acta final de este proceso de selección, la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de evaluación.

La Comisión de Selección estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Enfermera Coordinadora
- Representante FENPRUSS
- Jefa Departamento de Recursos Humanos

(\*) La ausencia de cualquiera de los integrantes de la Comisión Evaluadora o de sus subrogantes legales a las sesiones en que éstos deban intervenir, será de su exclusiva responsabilidad y no afectará la continuación del proceso ni facultará a la modificación de las fechas establecidas en el cronograma.

(\*\*) Eventualmente la Directora (s) del Establecimiento podrá incorporar a la Comisión Evaluadora a un representante de la Dirección sin perjuicio de su facultad de intervenir en las sesiones de la Comisión cuando lo estime pertinente.

## 5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

5.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

5.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

5.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

5.4. La recepción de antecedentes, es hasta el día 30 de noviembre 2018 a las 16:00 hrs. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas. Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV), adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

5.5. LOS(AS) POSTULANTES QUE NO COMPLETEN EL CURRICULUM DEL PORTAL, Y/O QUE NO ADJUNTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Los documentos señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual quedarán con un ticket. Si el (la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

5.6. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.

5.7. En relación a la presentación de la información entregada por la Comisión Evaluadora, y según los antecedentes o factores que se estimen pertinentes. El Director(a) del Establecimiento, tendrá la facultad para dejar sin efecto, el respectivo Proceso de Selección.

## 6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Difusión de las Pautas del Proceso de Selección	28 al 30 de noviembre 2018
Recepción de antecedentes curriculares	28 al 30 de noviembre 2018
Análisis curricular por la Comisión de proceso de selección	03 al 05 de diciembre 2018
Prueba Técnica	11 de diciembre 2018
Evaluación Psicológica	13 al 19 diciembre 2018
Entrevista personal	21 de diciembre 2018
Cierre del Proceso de Selección	Semana del 24 de diciembre 2018
Notificación a postulantes con resultado de Proceso de Selección	Semana del 24 de diciembre 2018

- Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

## 7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

### 7.1 Etapa de Evaluación Curricular Máximo 20 PTOS.

#### 7.1.1. Experiencia Profesional: Máximo 10 Ptos.

Experiencia de a lo menos 1 año de trabajo como profesional en área de unidades de emergencia y/u hospitalización.	De 0 a 11 meses	0 Ptos.
	De 1 año a 1 año 11 meses	3 Ptos.
	de 2 a 3 años	6 Ptos.
	Sobre 3 años	10 Ptos.

### 7.1.2. Capacitación o Formación de Post título: Máximo 10 Ptos.

#### 7.1.2.1. Capacitación Exigible:

CAPACITACION	CURSOS	PUNTOS
Exigible Curso de IAAS a lo menos de 20 horas, con menos de 5 años de vigencia.	Sin cursos de IAAS	0 Ptos.
	1 curso	1 Ptos.
	2 o más cursos	3 Ptos.
Exigible al menos 1 Curso de RCP Avanzado. (ACLS, PALS, CAPREA, o similar, con no más de 5 años de vigencia)	Sin cursos de RCP	0 Ptos.
	1 curso	2 Ptos.
	2 o más cursos	4 Ptos.
Exigible curso de calidad o acreditación en salud	Sin cursos de Calidad o acreditación en salud	0 Ptos.
	1 curso	1 Ptos.
	2 o más cursos	3 Ptos.

Estos puntajes se asignarán teniendo a la vista los certificados respectivos que acrediten la experiencia y capacitación.

Pasarán a la siguiente Etapa los postulantes que hayan obtenido los 10 mejores puntajes en el factor de evaluación curricular. En caso de empates, prevalecerá la Experiencia en Unidades de emergencias. (Prueba Técnica)

### 7.2. PRUEBA TECNICA: Máximo de 30 puntos

Se realizará una prueba técnica donde se medirán conocimientos específicos de Enfermería y procedimientos de urgencias, a través de casos clínicos. La nota mínima para pasar a la siguiente etapa es nota mínima 5,0.

Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota
1	1.3	11	3.9	21	5.8
2	1.5	12	4.2	22	5.9
3	1.8	13	4.5	23	6.1
4	2.1	14	4.7	24	6.2
5	2.3	15	5	25	6.3
6	2.6	16	5.1	26	6.5
7	2.9	17	5.3	27	6.6
8	3.1	18	5.4	28	6.7
9	3.4	19	5.5	29	6.9
10	3.7	20	5.7	30	7

### **7.3 Etapa de Evaluación Psicolaboral 10 PTOS.**

Los Postulantes seleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante:

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE	6-10 puntos
Si en Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	1-5 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE	0 punto

En caso que el resultado del test sea no idóneo el postulante no continúa en el proceso de selección.

### **7.4. Etapa de Entrevista Personal 40 PTOS.**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere, a través, de una pauta de preguntas semi estructurada de valoración global.

Escala de Valoración cualitativa Rango de Puntaje	Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	31 – 40
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	21 - 30
Valoración medianamente satisfactoria en relación al Perfil del cargo	11 - 20
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	0 - 10

## **8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje **total igual o superior a 60** puntos de un total de 100. (Sumando todos los puntos de las 4 etapas de selección)

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión de Selección declarará desierto el proceso.

## **9. PROPUESTA DE LA COMISION DE CONCURSO.**

La Comisión de Concurso propondrá a la Directora del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presentes La pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión de Concurso o rechazarlo

#### **10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión de este Proceso (Jefa Of. de Personal) dentro de un plazo máximo de seis días hábiles siguientes a la conclusión del Concurso. Una vez practicada la notificación con el resultado del concurso, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY**